Grandes de su Reyno, y colocarle en el solio de su gloria. Dominus suscitat de pulvere egenum... ut sedeat

cum Principibus.

Así es, glorioso Santo, Dios os elevó á la cumbre de su gloria: ofreced por tanto en este dia, dedicado á vuestra memoria, nuestros deseos y suspiros ante el trono del Dios de gracia y de misericordias, que galardona y corona á los justos. No hablo ni os pido por la ilustre Cofradía instituida y conservada á la sombra de vuestra proteccion: Vos sois su padre, ella es vuestra hija, y una hija digna de tal padre: el tiempo que todo lo consume, ha respetado su fervor, y no habiendo degenerado de sí misma, la veis despues de muchos años tal, qual la visteis en los floridos dias de su establecimiento: y supuesto que el curso de los tiempos nada ha alterado en ella, tampoco habrá mudado las disposiciones paternales de vuestro corazon para con ella. Para quienes imploro vuestra intercesion es para nuestro Santísimo Padre Pio vi, y su amada grey, y en especial para nuestro católico Rey Cárlos IV y su Real Familia: mira, Santo glorioso, con ojos propicios desde el cielo donde habitas á esta vasta Monarquía: vela sobre la vida y la Religion de sus habitadores, para que en unos tiempos tan turbulentos se conserve la virtud en el trono, y la inocencia de costumbres en sus dominios. No te olvides de este devoto pueblo que espera de tu proteccion todos sus aumentos: alcanzale la paz, la union, la fé rendida, y la caridad ardiente, para que sus moradores y todos seamos conducidos á la patria celestial para alabar á Dios en tu compañía por eternidades de gloria. Amen.

SERMON XIII.

Purque en electo , o de que maritos se com

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

Data est mihi gratia evangelizare investigabiles divitias Christi, et illuminare omnes quæ sit dispensatio Sacramenti.

AD EPHES. CAP. 3.

A mí se me ha dado la gracia de evangelizar las investigables riquezas de Christo, y la de enseñar á todos qual sea la dispensacion del Sacramento.

Lodas las Repúblicas bien ordenadas conservan bancos públicos que son como el apoyo de la sociedad, y salud comun de los miembros que la componen, sirviendose de sus riquezas para subvenir á las necesidades de la Nacion, y donde permite entrar la mano con generosidad al pupilo, á la viuda y al pobre. Esto no es mas que un remedo de la Providencia veladora, y sabia economía de aquel gran Dios, que rico en sus misericordias, como se explica el Apóstol, mostró á los siglos venideros las abundancias de su gracia, y los inagotables tesoros que ha amontonado en la bondad de su hijo Jesus, y confiado á su Esposa la Iglesia para que los distribuya en los tiempos de carestías, sostenga nuestra flaqueza, supla nuestra debilidad, y cubra nuestra pobreza. ¡Tesoro inmenso, tesoro Tom. VI.

306 SERMON XIII.

infinito, capaz de enriquecer mil mundos mas in-

digentes que el nuestro!

Porque en efecto, ¿de qué méritos se compone este tesoro, y como se nos dispensa? No hay sino leer la famosa extravagante de Clemente VI, y veremos que este tesoro se compone de los méritos infinitos del hombre Dios, que no teniendo necesidad de dar satisfaccion por sus delitos, aplicó á los hombres sus tormentos, su sangre, su muerte preciosísima á fin de que pagasen las deudas que habian contraido. Y no obstante que este depósito sagrado es infinito, y al que nada se puede anadir en la intension segun los terminos de la escuela, de que no puedo prescindir; con todo se aumenta en la extension con los méritos de la Santísima Vírgen, y de los Santos que no los necesitaban para si, y no debian quedar inutiles. De este manantial fecundo saca la Iglesia las gracias que concede, las satisfacciones que aplica, y los tesoros de la preciosisima sangre de Jesu-Christo que nos suple. Dichosa liberalidad que se comunica con profusion á todos los fieles comprehendidos en los dominios de la España, á los vasallos del gran Cárlos por medio de la Bula Apostólica que solicita del dispensador de las gracias, del xefe de la christiandad, y que hoy se publica en este santo templo. Sumario de gracias inestimables, parto de la piedad de nuestro Dios, del amor que nos tiene nuestra Madre la Iglesia, y del zelo del Rey Católico por excelencia, por la extension de la fé, y bien de sus vasallos; pero gracias acaso no estimadas como merecen hasta el dia de hoy. Mi oficio

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. es explicarlas: anunciaros las investigables riquezas de Jesu-Christo, comunicadas en la Santa Bula, é instruiros en el modo de participarlas : esta es la gracia que se me ha confiado. Y para aclarar mi designio, advertid tres cosas en la Bula de la Santa Cruzada. Primeramente, qué cosa sea esta Santa Bula: lo segundo, qué bienes nos trayga: lo tercero, qué sea necesario para tener parte en ella. Esta es una gracia Apostólica, que yo voy á explicaros en qué consiste; y ésta será la primera parte : qué efectos saludables debe producir, y qué utilidades nos trayga; ésta será la segunda: qué es necesario para participar sus gracias, y qué disposiciones debemos llevar; esta será la tercera. El cielo acalore el zelo que me anima, y la Santísima Virgen me alcance la gracia que necesito.

be pre auxilio de las guerras chalicas : 17 que como

No cay que pender tienes el solider de care

Si atendemos al nombre de la santa Bula de que tratamos, ello es que se llama de Cruzada, porque contiene gracias semejantes á aquellas que Urbano II y Inocencio III concedieron á los que alistados baxo el estandarte de la Cruz emprendieron la restauracion de aquella tierra teñida con la sangre de nuestra Redencion. Pero qué cosa es la Bula de la Santa Cruzada, su solidez y su espíritu? Vedlo pues aquí: es un rescripto apostólico que concede el Sumo Pontífice á peticion del Rey de las Españas, por el tiempo de un año Qq 2

Eclesiástico, ó de publicacion en publicacion á los que habitan en sus dominios, no solo españoles, sino tambien extrangeros, y contiene muchas gracias á favor de los que dan cierta limosna para auxîlio contra infieles y hereges. Sencilla, pero solida instruccion de este sagrado vale con que el Josef de la Iglesia manda abrir sus graneros, y al que nada tienen que oponer los enemigos de Roma, ni los émulos de las glorias de España sin manifestar que no les es permitido gustar el don de Dios. Oid ahora su origen, su fin y sus circunstancias. ¿Quál es el origen de donde desciende? La autoridad de la Iglesia; ¿ y qué cosa mas sólida? ¿Quál es el fin por qué se concede? La defensa de la fé; ¿y qué espíritu mas religioso? ¿Y quáles son sus circunstancias? Una corta limosna que prescribe para auxílio de las guerras católicas; ¿ y qué cosa mas religiosa y christiana?

No hay que perder tiempo: la solidez de este rescripto se apoya sobre la infalible promesa, hecha á San Pedro como á cabeza del rebaño de Jesu-Christo, para que ya como legislador, ya como dispensador de Dios faeilitase la observancia de las leyes de la Iglesia, y distribuyese entre los fieles sus gracias conforme á los designios de la piedad divina: Quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cælo (a). De este modo la Iglesia gobernada por el Espíritu Santo lo ha practicado en todos los siglos, y el uso de esta absoluta potestad es de tradicion inmemorial.

the concede of Sumo Positice a peticion del

od(a) Math. cap. 16. 10g . stateged and an your

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. 309 Porque solo en virtud de este poder San Pablo restituyó al incestuoso de Corinto (a) á la comunion de los fieles, sosteniendo su flaqueza á fin de que no le arrebatase la pasion maniática de la tristeza, como lo explica San Anselmo: tambien en virtud de este poder los Obispos de los primeros siglos, como asegura Tertuliano (b), relaxaban las penas impuestas á los que habian flaqueado en la persecucion, en atencion á los méritos de los que encarcelados esperaban el martirio. Y sobre el apovo de este poder Gregorio VII, Pasqual II, Eugenio III, Gregorio VIII, derramaron gracias espirituales á favor de los que emprendian la conquista de Jerusalen: privilegios que ampliaron los Concilios de Clermont y de Roma á los que no pudiendo concurrir con su persona á esta guerra contribuyesen con sus limosnas. Y por ultimo los Sumos Pontífices que han sucedido á Calixto 11, han extendido estas gracias á nuestra España á todos los que auxîliasen en la guerra contra los hereges é infieles. Gracias que de siglo en siglo se han perfeccionado: que los mas-graves Teólogos han aclarado, que los Santos han predicado, y los pueblos reciben con alegria, como que llenan los huecos de nuestra penitencia, cubren con la caridad de Jesu-Christo la multitud de nuestras flaquezas, ponen de su parte lo que falta á nuestro fervor, sostienen á los pecadores en el curso de su penitencia, aumentan el mérito de los justos, sostienen la debilidad del flaco: aseguran la firmeza de los fuertes, y son sun estas ceremination una simple ottentecion one

^{- (}a) 2, ad Cor. cap. 2. (b) Tert. lib. ad Mart. cap. 1.

el consuelo de su desaliento. Tan seguro es el origen de las gracias que nos franquea la Santa Cruzada. ¿Y quál es su fin? El está bien manifiesto; pero le mostrare: mang si session rissel ou sub sib

El fin de la Santa Cruzada es la propagacion y defensa de la fé contra los enemigos que la persiguen. Este es un fin conforme al espíritu de la Religion que profesamos. En la causa de Dios todo hombre nace soldado, como dice Tertuliano, y siempre debe estar con las armas en la mano. La honra que adquiere la Religion de verse defendida de sus hijos, es para nosotros un deber de tal modo riguroso que no podemos faltar á él sin hacernos responsables á Dios, á la Iglesia, y á la companía de los fieles. Sobre este principio que es de Santo Tomas, la Iglesia ha visto el dia de su triunfo quando sus hijos alistados baxo el estandarte de la cruz han peleado las batallas del Señor, y teñido la tierra con la sangre de los incircuncisos. Y sobre el mismo principio el Rey de las Españas mantiene continua guerra contra los infieles como si para esto solo se hubiera derramado sobre su cabeza la uncion Santa, en Africa, en Asia, en América, sin dexar caer de la mano la espada contra los Arabes, Moros, Araucanos, Bárbaros del Sur y feroces gentiles del Chaco. A esto os anima este apostólico y regio tribunal. ¿No le veis levantar la bandera de la cruz como reclutando soldados para alguna accion militar? ¿No advertis que me manda animaros á una empresa digna de vuestra piedad? ¿ No son estas ceremonias una simple ostentacion que hacemos los Españoles de los privilegios de la Bu-

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. la? El fin es confundir nuestra insensibilidad sobre los males que afligen à la Iglesia de parte de sus enemigos, y poner en accion nuestra fé interesándonos en su defensa. Este es el fin y objeto con que franquea sus privilegios la Bula de la Cruzada.

Y los que no podeis etomar personalmente las armas, quedais frustrados de sus liberalidades? No lo creais: aquí se renueva la providencia que tomó David determinado á destruir la ciudad de Siceleg, partiendo los despojos de la victoria entre los que se hallaron en la guerra, y los debiles que no pudieron pasar el arroyo de Basor, porque la Iglesia ha dispuesto que los flacos que os quedais en vuestras casas gozeis los mismos privilegios que los que van á la guerra dando una escasísima limosna.

Censuren quanto quieran esta práctica los que no tienen que decir de nuestra Religion, siempre será verdad como escribe Santo Tomás (a), que pueden exîgirse estas limosnas ordenadas á lo espiritual, como es subyugar á los enemigos de la Iglesia, y esta es la práctica de todos los siglos. Lo sensible es que los christianos se dexen dominar de un escándalo de indiferencia en punto tan interesante á la Religion (b). Oimos sus desgracias, y permanecemos en una neutralidad perjudicial. Que la Iglesia sea humillada, desolada, que crezca en ella la cizaña, y se divida en cismas el rebaño de Jesu-Christo, nada nos despierta: como si fuese permitido á los hijos mirar con indiferencia las lágri-

⁽a) 4. Sent. dist. 20. q. 2. a. 3. q. 3. (b) Apud Nat. Alexand. lib. 2. Theol. Moral. c. 3. reg. 8.

mas de su madre. Una corta limosna es lo que pide para mantener sus tropas, y atrincherar sus fronteras. ¿Y es creible que os sobre para mantener el luxo, y os falte para tomar la Bula conforme á vuestra condicion, ó si la tomais para vosotros, la habeis de negar á vuestros domesticos y sirvientes? ¡Funesta indiferencia! Si no os mueve el zelo de hijos de la Iglesia, ¿ no bastarán para acaloraros los fuegos que saltan de la Santa Bula en la multitud de privilegios que os franquea? Quizá no los habeis penetrado á fondo: imponeos bien en lo que voy á deciros sobre este punto en la

SEGUNDA PARTE.

Yo me figuro la Bula de la Santa Cruzada en aquella fuente que brotaba en el Paraiso, y dividida despues en quatro rios suplia el defecto de las aguas, derramándose por la superficie de la tierra; porque del campo de la Iglesia, nuestra Madre, huerro de delicias como la llama el Esposo, salta una fuente fecunda, la Bula de la Cruzada, para suplir la esterilidad de nuestro mérito, la que dividida en quatro rios caudalosos de privilegios á favor de nuestra nacion, inundan con impetu saludable la ciudad de Dios: á saber la Bula comun de vivos, la de lacticinios, la de difuntos, y la de composicion; en las que encontramos mitigaciones que nos suavizan el yugo de la ley de Dios, y satisfacciones para pagar las deudas que debemos á Dios. Voy á decir alguna cosa de cada una de estas gracias aunque con la precipitacion que pide el tiempo.

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. 313 Y comenzando por la Bula comun, me acuerdo otra vez de la historia del Génesis; porque ello es, que como de los quatro rios de que habla la Escritura, solo del rio Phison se cuentan sus preciosidades: así la Bula comun es la principal, cuyas gracias inestimables provocan el zelo de los oradores, ó por decirlo mejor, es un privilegio que abraza muchos privilegios: ella es para nosotros un muro de defensa. Si la Iglesia desnudandose de las entrañas de Madre, se arma de anatemas en tiempo de entredicho contra los que turban su jurisdiccion, o profanan sus inmunidades, ¿ por qué otro medio que la Bula detenemos los rayos de su enojo? Se cierran los templos, no se reparte el pan de vida, se prohibe el uso de la mayor parte de los Sacramentos, las bendiciones nupciales, las pompas funerales del sepulcro: los Ministros del altar enmudecen: no se cantan las divinas alabanzas, y todo el culto de Dios hace una pausa melancólica. ¡Qué espectáculo tan terrible! Parece que el cielo despide sobre los autores del entredicho fuegos mas abrasadores que los que incendiaron las ciudades nefandas. Pero la Bula de Cruzada es iris de paz y de clemencia, que da facultad á los que no dieron causa al entredicho para que puedan oir, decir y mandar celebrar en las Iglesias y Oratorios privados una y muchas Misas: para que se celebren los divinos Oficios en su presencia, y la de sus domesticos y parientes dentro del quarto grado: para que reciban la Eucaristía y demas Sacramentos: para que sean sepultados sus cuerpos con moderada pompa funeral, como no hayan muerto excomulgados; y Tom. VI.

por decirlo de una vez, los que toman la Bula tienen en tiempo de entredicho abiertas las entrañas de la Religion, y pueden practicar privadamente con merito lo que les es prohibido, sin provocar de nuevo las iras de la Iglesia. Este es el primer privilegio que franquea la Bula comun. He aquí el segundo : ¿y qual es? La eleccion de Confesor que puede reconciliaros con Dios aunque seais reos en su presencia de aquellos crimenes que atan las manos á los Ministros del Santuario.

Vosotros lo sabeis que hay ciertos pecados cuya gravedad ha mirado siempre la Iglesia con ódio y con santa impaciencia, y á fin de infundir en los fieles un justo temor á estas serpientes venenosas, suspende la jurisdiccion á los Confesores ordinarios reservandola á sí, ya el Papa, ya los Obispos. Sin jurisdiccion de este modo los Confesores (excepto en el artículo de la muerte, en el que no hay reservacion alguna, para que nadie perezca, como se explica el Concilio de Trento) he aquí á los pecadores sin Samaritano que cure sus llagas, sin la medicina de Galaad que los sane, sin hombre que los arroje á las aguas de reconciliacion. ¡Qué millares de leguas, qué caminos tan peligrosos para llegar á Roma, é impetrar la absolucion de los reservados que se llaman Papales! ¡Qué confusion, qué vergüenza para llegarse á los Señores Obispos, v conseguir de ellos la gracia de que los privan los reservados Sinodales! Y para esto es para lo que sirve la Bula de la Cruzada; pues el que la tiene, sin recurrir á Roma, sin comparecer ante el Obispo, puede elegir Confesor Secular o Regular de los

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. aprobados por el Ordinario, para que le absuelva de qualesquiera pecados ó censuras sin que obste reservacion alguna (excepto el crimen de la heregía) una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte de los pecados reservados á su Santidad: gracia que se duplica tomando segunda Bula para conseguir la absolucion segunda vez en los límites que acabo de explicar; y que se extiende sin término respecto á los pecados reservados Sinodales ; pues puede ser absuelto de ellos tantas quantas veces los confesare recibiendo penitencia saludable. ¡Qué abundancia de misericordia! Solo la concebirá cabalmente el que haya leido la historia del rigor de la Iglesia en los primeros siglos con los pecadores que quebrantaban sus leyes. Yo haria en este punto el papel de erudito á poca costa, si no executára mi memoria otro privilegio necesario sin duda para el genio de nues-

¡Qué facilidad para hacer votos á Dios! ¡Quánta infidelidad en cumplirlos! Si se oye, decia Lactancio (a), el estruendo de la guerra, si cunde la epidemia, si las nubes se hacen de bronce, se busca en Dios el remedio, y baxo la religion de su nombre se prometen sacrificios; pero con la prontitud que desaparecen los trabajos por la piedad de Dios, se desvanecen los fervores por la ingratitud de los hombres. Semejantes, por usar del emblema de Salomon, á las nubes que prometen copiosa lluvia, y luego se deshacen en viento. ¡Ah! qué lazo tan indisoluble el que se echa al cuello retractando

⁽a) Lact. l. 2. inst. Rr 2

sus promesas: Ruina est homini post vota retractare (a). Si prometes al Señor, dice el Espíritu Santo, no tardes en cumplir tus propositos, porque Dios exîgirá tu palabra, y te imputará á pecado el olvido: Si votum voveris Domino, non tardabis reddere, quia requiret Dominus illud: et si moratus fueris, tibi reputabitur in peccatum (b). Pero al fin la Bula de la Cruzada os ofrece un modo legítimo de cumplir vuestra palabra. Por ella un Confesor prudente conmutará vuestros votos en una corta limosna para auxîlio de la guerra santa: quantos habeis hecho en vuestra vida, aunque esten sellados con la religion del juramento: aunque sean las dos peregrinaciones de Santiago y Roma, sin que reserve la Iglesia para si otros votos que los de castidad, de religion y de visitar los lugares de Jerusalen; y aun estos pueden conmutarse por la Bula si son penales, ó concebidos baxo de alguna condicion.

Ya es necesario que hable de las mitigaciones que os franquea la Bula sobre la ley del ayuno, y este es otro privilegio de la Bula comun. Espanta la disciplina de la Iglesia, en órden al ayuno, en aquellos siglos de oro en que aun hervia la sangre de Jesu-Christo en el corazon de los fieles. Siempre miró como un depósito sagrado la observancia de la tradicion de los Apóstoles que prohibe el uso de las carnes y de los lacticinios en ciertos tiempos del año, y jamas ha usado de condescendencia en este punto sino es quando la naturaleza ha reclamado por sus justos derechos. Con todo la Bula autoriza

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. 317 que en los dias de quaresma podais usar de huevos y lacticinios sin quebrantar por eso el ayuno eclesiástico: autoriza que en caso de duda si hay ó no hay necesidad para exîmirse de la abstinencia de carnes, pueda el Confesor resolver á favor del penitente: autoriza para que el dispensado de comer de carne no esté obligado á la forma del ayuno de consejo de ambos médicos siempre que se dude si por la edad, la enfermedad o la flaqueza podrá traer grave dano al dispensado la unica comida, ó el uso de alimentos quadragesimales. Así facilita la Iglesia á sus hijos la observancia de sus preceptos, moderando el rigor de su disciplina, y condescendiendo con sus flaquezas, por decirlo así, á fin de que se hagan dignos del reyno de Dios por el cumplimiento de su ley!

Aun es mas recomendable la benigna condescendencia de la Iglesia franqueándonos abundantes satisfacciones, á fin de que paguemos acá las dolorosas penas del Purgatorio, y esto lo hace por medio de las Indulgencias de que abunda este rescripto apostólico. La fé enseña que Dios, segun las leyes comunes de su justicia, aun quando perdona el pecado se reserva el derecho de castigar temporalmente al pecador. Natan declara a David que Dios le habia perdonado su delito; pero añade, que para castigarle prepara afficciones y calamidades. Tan rigurosa es la justicia de aquel Dios, que toma justa venganza hasta de la sombra y vestigios del pecado, castigándole con una pena temporal que solo puede expiarse en esta vida con penitencia sangrienta, o en el siglo venidero con la actividad de un fuego devorador.

⁽a) Pr. c. 20. et 25. (b) Deut. c. 25.

Y bien: ¿ no es capaz de desmayar el pecador oprimido con el reato de sus culpas, sin las indulgencias, que son las gracias auxiliares que perdona la pena temporal, y suplen por la escasez de nuestras penitencias? Pues he aquí que la santa Bula abre el canal por donde corren á nosotros las fuentes inagotables del Salvador: Indulgencias plenarias que llenan el número de noventa y quatro en cada año, sin contar otras tantas que podeis hacer vuestras si tomais dos Bulas, ni otras ya parciales, ya totales que podeis ganar por las obras que la misma Bula prescribe.

Esto se dice breve; pero encierra el fondo de unas gracias que nos aplican las satisfacciones superabundantes de Jesu-Christo, y por las que Dios á imitacion del Ecónomo prudente del Evangelio, nos perdona la mitad de la deuda que no podiamos satisfacer, y nos hace cargo de cincuenta quando le debiamos ciento. Gracias que acaban de curar las llagas que la penitencia ordinaria habia dexado medio abiertas, y que son un fuego sagrado que gasta y consume todo lo humano y extraño que se habia mezclado en nuestro sacrificio: que acrisola el oro de nuestra caridad y penitencia, y que convierte en un metal precioso lo que ofrecemos de nuestras satisfacciones. Gracias por las que Dios echa tierra á sus ofensas, comunica mayor gracia, perdona toda la pena; de modo, que si un demonio, por decirlo así, fuese capaz de recibir indulgencia total, aquellas llamas inmortales, la eterna desesperacion, el gusano que no debia morir, se convertiria en paz, en descanso y en santos deleytes; porque Dios le ad-

DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. mitiria á la gloria sin un momento de Purgatorio. O, y qué dignos son de nuestra solicitud estes indultos de misericordia! ¡Quánto se trabaja por la fortuna! ¡Ah! hermanos mios, ¿cómo no hacemos esfuerzos para conseguirlas? Pues sabed que sin ellas las mismas gracias de la Bula no os aprovecharán. ¿ De qué servirá componer los caudales mal habidos, conmutar votos, usar de lacticinios, si mirais sobre la cabeza aquella cuchilla cortadora que no se cansa de herir? En la Bula las encontrareis, y sin la Bula no solo no ganareis las indulgencias que ella os ofrece, sino que tambien quedareis privados de toda indulgencia; porque en los dominios de España no hay indulgencias algunas de concesion Apostólica sin la Bula. Para facilitar los santos fines de la concesion de este rescripto, el Delegado Apostólico suspende de facultad del Sumo Pontífice todas las indulgencias luego que la Bula se publica, y solo tienen fuerza sus rescriptos para aquellos que la toman. Vosotros concebireis facilmente con quanto ardor debeis solicitar esta gracia; y yo paso á instruiros en los privilegios que os concede la Bula de composicion.

Y no extrañeis que pase como en silencio las Bulas de lacticinios y de difuntos: es demasiado inteligible el uso que debeis hacer de ellas; porque la de lacticinios franquea á los Eclesiásticos la gracia de que gozan los legos con la Bula comun; es decir, que pueden usar de esta especie de manjares en el tiempo de Quaresma, exceptuando la Semana Santa, lo que no pueden practicar sin este especial rescripto; y la Bula de difuntos contiene una indulgencia, que aplicada por alguna alma del Purgatorio, la